



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
22	09	2015

No. 30

15 NOV. 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 DE 1996.

CONSIDERANDO

- 1) Que la República de Colombia está fundamentada sobre los principios y valores del Estado Social de Derecho, entendiendo a este como el actuar de conformidad con las normas previamente establecidas y de aceptación popular y bajo la premisa que se encuentra sometido a las decisiones y actuaciones de los órganos legalmente establecidos para cumplir con los Fines del Estado, manteniendo los preceptos de la legalidad y de las formas propias de los procesos administrativos, dirigidos a satisfacer los derechos fundamentales, sociales, políticos y de participación de todos los habitantes, bien sea de forma individual como también, a través de las comunidades que representan.
- 2) Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo segundo, consagra bajo preceptos ontológicos y axiológicos, los postulados básicos que permiten establecer los Fines del Estado y concatenan la descripción de estos fines, con las demás reglas constitucionales y legales aplicables, dirigidas a mantener el sentido Eudemonista del Estado mismo, buscando que las actuaciones de las autoridades públicas vayan dirigidas al logro del bienestar general y la prosperidad.
- 3) Que el Departamento de Antioquia como ente administrativo rector en el departamento, tiene obligaciones constitucionales y legales aplicadas para el bienestar de la comunidad y para lograr este cometido, cuenta con el Plan de Desarrollo ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE, el cual contempla las acciones y recursos necesarios para que se cumplan los propósitos constitucionales.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de PAC de Gastos de Inversión del Departamento de Antioquia, en la suma de \$9.919.749.389, de conformidad con el siguiente detalle:



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín – Colombia



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R05
VERSIÓN: 01
VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 2 de 4

Gerencia de Servicios Públicos:

Fondo	C.G.	PosPre FUT	A. Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2030	1137	A.6.6.	241330000	192120001	\$ 1.717.691.000	Apoyo aumento de coberturas de electrificación rural aumentando los indicadores de calidad de vida zonas rurales de las subregiones del Departamento de Antioquia.
4-2030	1137	A.6.6.	241330000	192120001	\$ 8.202.058.389	Apoyo aumento de coberturas de electrificación rural aumentando los indicadores de calidad de vida zonas rurales de las subregiones del Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$ 9.919.749.389	

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar el Presupuesto de PAC de Gastos de Inversión del Departamento de Antioquia, en la suma de \$400.000.000, de conformidad con el siguiente detalle:

Gerencia de Servicios Públicos:

Fondo	C.G.	PosPre FUT	A. Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	1137	A.3.10.12	241310000	032144001	\$ 400.000.000	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$ 400.000.000	



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDENANZA

30

CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 3 de 4

ARTÍCULO TERCERO: Acreditar el Presupuesto de PAC de Gastos de Inversión del Departamento de Antioquia en la suma de \$ 9.919.749.389, de conformidad con el siguiente detalle:

Gerencia de Servicios Públicos:

Fondo	C.G.	PosPre FUT	A. Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2030	1137	A.6.5.	241330000	192119001	\$ 1.717.691.000	Apoyo y aumento de las coberturas en electrificación rural con sistemas alternativos zonas rurales de las subregiones del Departamento.
4-2030	1137	A.6.5.	241330000	192119001	\$ 8.202.058.389	Apoyo y aumento de las coberturas en electrificación rural con sistemas alternativos zonas rurales de las subregiones del Departamento.
TOTAL					\$ 9.919.749.389	

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar el Presupuesto de PAC de Gastos de Inversión del Departamento de Antioquia en la suma de \$ 400.000.000, de conformidad con el siguiente detalle:

Gerencia de Servicios Públicos:

Fondo	C.G.	PosPre FUT	A. Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	1137	A.3.12.6	241320000	032151001	\$ 400.000.000	Apoyo fortalecimiento de los municipios en el manejo de los residuos sólidos municipios de Antioquia.
TOTAL					\$ 400.000.000	



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 4 de 4

ARTÍCULO QUITO: El Gobierno Departamental hará los ajustes presupuestales para darle aplicación a ésta Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 10 días del mes de noviembre de 2016

RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ

Presidente

DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ

Secretario General

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 11 de Noviembre de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 15 NOV. 2016

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 30. "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda (E)

JAMES GALLEGO ALZATE
Gerente de Servicios Públicos

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

